

6000

**Bogotá, D.C. 28 de octubre de 2020**

Señor(a).  
**PETICIONARIO ANONIMO**  
[benavidesluci82@gmail.com](mailto:benavidesluci82@gmail.com)  
Ciudad.-

**ASUNTO: RADICADOS 2020ER1936 del 30 de septiembre de 2020  
(SDQS 2333512020)**

Respetado(a) Peticionario(a).

Se acusa la recepción del documento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, como obra en el asunto, en el que, mediante comunicación dirigida a la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., Dra. Claudia López, solicita *“que se mantenga la virtualidad en todos los servidores públicos (incluidos contratistas) que puedan demostrar que la totalidad de sus obligaciones contractuales y/o funciones se pueden cumplir desde sus casas,”* y *“que las personas que convoquen a realizar trabajos territoriales de logística y no profesionales en general, NO sean aquellos que cuentan con un título profesional no relacionado con estas tareas, o que al menos se soliciten de manera voluntaria sin amenazas con los directores o jefes de no darle continuidad a los contratistas sino asiste a estas tareas. Repito esto es muy reiterativo en el IDPAC, IDIPRON e IDRD. Si bien hay contratos que son misionales y territoriales no significa que tengamos que hacer tareas que mencione antes de volantear, vociferar, encuestar. Hay personas y empresas especializadas en estos temas.”*

Que en lo que respecta a esta entidad y sin tener claridad en torno a los fundamentos facticos de la solicitud, es importante recordar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON es una entidad del Sector Integración Social, la cual desde el inicio de la declaración de la emergencia sanitaria ha estado exceptuada del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, debido a que por la misionalidad que desempeña ha sido necesario continuar con la prestación del servicio de manera presencial, ya que hay funciones que son imposibles de desarrollar de manera remota, sobre todo en las áreas misionales.

A pesar de lo anterior, con el fin de salvaguardar la salud y bienestar de los servidores del Instituto, desde el mes de marzo de 2020, se ha implementado el trabajo en casa de los funcionarios de planta y los contratistas de las áreas administrativas que, por la naturaleza de sus funciones u obligaciones, pueden desarrollarlas fuera de las instalaciones de la entidad, acciones que se mantienen vigentes en la actualidad.

En cuanto a las personas de las áreas misionales y quienes desarrollan funciones administrativas que solamente se pueden ejecutar en las sedes del IDIPRON, se han implementado todas las medidas de bioseguridad, al igual que diferentes turnos de trabajo, con el fin de dar continuidad a la prestación

2

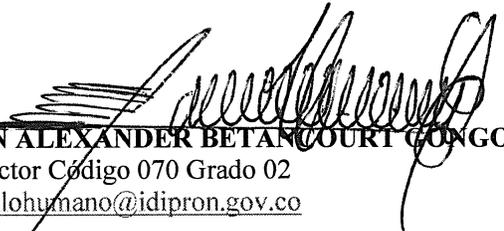
del servicio, así como garantizar entre las personas el cumplimiento de las condiciones de protección necesarias.

Así las cosas, se aclara que en la entidad no se han tomado medidas arbitrarias que afecten en alguna medida a los funcionarios o contratistas de la entidad que ponga en peligro su salud o integridad, sin embargo, en caso de presentarse hechos aislados o posibles situación que impliquen riesgo o incumplimiento por parte de alguno de nuestros servidores se puede informar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIPRON al correo electrónico [saludocupacional@idipron.gov.co](mailto:saludocupacional@idipron.gov.co) o comunicarse con los responsables a fin de tomar las acciones que sean pertinentes.

Ahora bien, no es clara la solicitud respecto a las actividades de volanteo, vociferar, encuestar, se informa que dentro de las obligaciones contractuales de las personas vinculadas mediante contrato de Prestación de Servicios no se encuentra ninguna actividad de las descritas, así como tampoco se encuentra enmarcada dentro de las funciones u obligaciones en el marco de las actividades misionales de la entidad, por lo que mal se haría efectuar un pronunciamiento sobre la petición presentada.

En los anteriores términos se atiende y da respuesta a la petición elevada, no sin antes señalar que esta entidad estará presta a atender a cualquier petición que en el marco de sus funciones y competencias puedan ser de su responsabilidad.

Cordialmente,

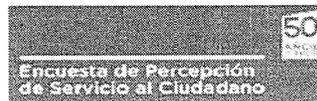


**EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GONGORA**  
Subdirector Código 070 Grado 02  
[desarrollohumano@idipron.gov.co](mailto:desarrollohumano@idipron.gov.co)

Proyección: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista  
Revisión: Omaira Rodríguez Mahecha – Abogada STDH

*Casb*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/> en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



3 de septiembre de 2020, Bogotá D.C.

Doctora  
CLAUDIA LÓPEZ  
Alcaldesa mayor de Bogotá  
E.S.M

Asunto: Derecho de petición

Respetada Doctora:

Esperando que usted y su familia se encuentren muy bien de salud, me permito escribir de manera anónima el siguiente derecho de petición el cual tiene como fin manifestar inconformidad con el manejo que se está dando por parte de algunas entidades del distrito a los siguientes temas:

1. Presencialidad: por qué si hay como demostrar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se ha logrado realizar de manera virtual, los jefes de oficina y/o sus asesores o manos derechas solicitan la presencialidad de nosotros en las oficinas del distrito, poniéndonos en un riesgo innecesario máxime cuando llevamos cumpliendo de manera juiciosa y comprometida todos los decretos de cuarentena que se han impuesto en la ciudad. El virus en este momento es cuando más dinámico se va a poner y la insistencia de los jefes y especialmente de sus ayudantes en hacernos ir a las oficinas lo considero completamente desconsiderado. En mi caso tengo dos hijos que están estudiando en la virtualidad, debo preparar sus alimentos, ayudarle en sus tareas porque para ellos y sus colegios esto también es nuevo, mi otra hija es más pequeña y requiere aún más compañía.
2. Si bien es cierto que en este país el acceso a la educación es un privilegio, aquellos que por la razón que sea pudimos acceder a la misma dedicamos dinero, tiempo, estudio, sacrificio, entre otras cosas que usted como estudiosa que es, sabe mejor que yo. Otros como en mi caso hicimos el esfuerzo de realizar un posgrado que implicó los mismos sacrificios. En este sentido considero completamente desconsiderado y atrevido que por la posición de contratista y de profesional territorial nos pidan que fines de semana (que es el tiempo tenemos para estar REALMENTE PENDIENTES de nuestras familias) nos manden a realizar tareas de entregar volantes, vociferar, dar paso y trabajos que si bien **no demeritan** desde ningún punto de vista, tampoco son los que tenga que realizar un profesional que como mencioné anteriormente hizo un gasto en muchos aspectos, para terminar volanteando un domingo en la ciclovía por poner un ejemplo. Esto se presenta especialmente en el IDPAC donde además amenazan al contratista con el director, en el IDRD que tiene personas para tales fines y en el IDIPRON, principalmente.

Peticiones:

1. Que se mantenga la virtualidad en todos los servidores públicos (incluidos contratistas) que puedan demostrar que la totalidad de sus obligaciones contractuales y/o funciones se pueden cumplir desde sus casas.
2. Que las personas que convoquen a realizar trabajos territoriales de logística y no profesionales en general, NO sean aquellos que cuentan con un título profesional no relacionado con estas tareas, o que al menos se soliciten de manera voluntaria, sin amenazas con los directores o jefes de no darle continuidad a los contratos si no asiste a estas tareas. Repito esto es muy reiterativo en el IDPAC, IDIPRON e IDRD. Si bien hay contratos que son misionales y territoriales no significa que tengamos que hacer tareas como las que mencioné antes de volantear, vociferar, encuestar. Hay personas y empresas especializadas en estos temas.

Si bien mi apoyo hacia su persona seguirá siendo incondicional, debe revisar con lupa las entidades más pequeñas porque su funcionamiento y contratación no está siendo el indicado.



INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

2020ER1936 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: ANONIMO/ANONIMO

DESTINO: Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE METODOS EDUCATIVO

ASUNTO: Asunto: REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN 2333512020

Obs: Fec.Radic:30/09/2020 08:47:07. Obs.:

**Para: Sub dirección de métodos Educativos**

**El área de atención a la ciudadanía se permite remitir la siguiente información al área relacionada anteriormente considerándose que esta es la responsable de la información requerida, de no ser así verificar lo de sus competencias o remitir al área correspondiente dentro de los 2 días siguientes al conocimiento de la presente.**

#### REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN

Canal de recepción: WEB

#### INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

Documento de Identificación:

Dirección de notificación:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico: benavidesluci82@gmail.com

Dirección lugar de los hechos:

Ubicación Aproximada:

#### INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN

No. de Petición: 2333512020

Asunto: Constancia registro petición

1. PRESENCIALIDAD RIESGOSA DE CONTAGIO A OFICINAS DEL DISTRITO
2. ACTIVIDADES TERRITORIALES NO PROFESIONALES ASIGNADAS A CONTRATISTAS PROFESIONALES

#### INFORMACIÓN DE REGISTRO:

Fecha de registro: 2020-09-03

Nombre del servidor:

Adicionalmente, lo invitamos a que se registre en <http://www.bogota.gov.co/construyamos/> donde recibirá información relacionada con la gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de las



demás entidades distritales. Con este registro podrá recibir información directa en su correo electrónico y enterarse de los proyectos y programas que están transformando a Bogotá.

REGISTRO DIGITAL: BOGOTÁ TE ESCUCHA - SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS